



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: Declarar asueto e inhábil a los efectos procesales el día 29/11/2018

Visto el acta IF-2018-61824919-APN-TFN#MHA, y

CONSIDERANDO:

Que ante los eventos a realizarse en el marco de las reuniones del G20, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, se verán afectados los servicios de transporte público a partir del mediodía del jueves 29 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros mediante nota NO-2018-60780040-APN-SECEP#JGM, que autoriza por razones de fuerza mayor la finalización de la jornada laboral desde el mediodía, sin que ello afecte el premio estímulo de presentismo.

Que teniendo en consideración que el horario de atención al público de este organismo jurisdiccional comienza luego del mediodía.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 158 de la Ley 11.683 (modif. por el art. 233 de la ley 27.430),

EL VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar día de asueto y en consecuencia inhábil a los efectos procesales, el día 29 de noviembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, hágase saber en los estrados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

